

FONDO DE FOMENTO DEL FRIJOL SOYA

ACUERDO No. 01/2021

Por medio del cual se hace el cierre presupuestal definitivo del Acuerdo de Ingresos y Gastos para el trimestre octubre a diciembre del año 2020.

La Comisión Nacional de Fomento del Frijol Soya en uso de las facultades otorgadas por la Ley 114 de 1994, y

**CONSIDERANDO**

1. Que conforme a lo dispuesto en la Ley 114 de 1994 y el Decreto Reglamentario 1592 de 1994, la Comisión Nacional de Fomento del Frijol Soya tiene entre otras, las funciones de aprobar el presupuesto general de ingresos y gastos a ejecutar por la respectiva entidad administradora y ejercer el control y vigilancia sobre su ejecución.
2. Que mediante el Acuerdo No. 014 de diciembre de 2019, se determinó el presupuesto para la vigencia fiscal para el año 2020, se detallaron las apropiaciones, se clasificaron y definieron los gastos.
3. Que para su correcta ejecución y en cumplimiento a lo establecido por las disposiciones legales y contractuales que rige al Fondo Nacional del Frijol Soya, los gastos en los cuales se incurrieron deberán efectuarse a través de los Acuerdos Trimestrales de Gastos, los cuales deben ser aprobados por la Comisión de la Cuota de Fomento del frijol Soya y no podrán exceder el valor de la apropiación.
4. Que mediante Acuerdo No. 13/20 se detallaron los Ingresos y Gastos a comprometer durante el trimestre octubre a diciembre de 2020, al término del cual se presentan partidas sobrantes, las que deben ser incorporadas al presupuesto para ser tenidas en cuenta en el cierre de la vigencia 2020.
5. Que los ingresos ejecutados durante el cuarto trimestre de 2020 de recaudo por cuota de fomento presentaron una ejecución del 122%, lo cual se debe al buen comportamiento del cultivo de la soya y al seguimiento que se viene haciendo por parte del equipo de recaudo, los intereses de mora por recaudo de cuota de fomento se ejecutaron en un 37% y estuvieron por debajo de lo esperado, debido a que no se tiene información de morosos de la cuota de fomento que vayan a cancelar durante este trimestre. Los ingresos financieros se ejecutaron en un 215%, debido a mayores saldos de tesorería en las cuentas de ahorro por el buen comportamiento del recaudo y menores gastos debido al COVID – 19.
6. Que los gastos generales de funcionamiento se ejecutaron en un 83%, debido a que en términos generales continuó la emergencia sanitaria y el aislamiento preventivo obligatorio decretado por el Gobierno Nacional en todo el territorio colombiano, aunque las cuarentenas se levantaron en varias regiones del país. Los servicios personales de funcionamiento se ejecutaron en un 96%, mientras que los gastos generales se ejecutaron en un 39% esta baja ejecución se explica principalmente por la no ejecución de tres rubros; capacitación no se ejecutó por la imposibilidad de hacer reuniones presenciales con productores debido a la pandemia; el rubro de mantenimiento de equipo de cómputo no se ejecutó debido al trabajo remoto realizado por la mayoría de los funcionarios del fondo por lo que no hubo requerimiento de hacer mantenimiento preventivo ni correctivo en las instalaciones; el rubro de gastos de comisión de fomento no se ejecutó debido a que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural basado en la emergencia sanitaria citó a la reunión de Comisión de Fomento de manera virtual, por lo que no se incurrieron en gastos de desplazamiento y alojamiento de los miembros de la Comisión, por tanto, los gastos destinados a financiar esta reunión no se ejecutaron. El rubro de comunicaciones y transporte presentó una ejecución del 67% debido a que las comunicaciones y envíos se realizaron en algunos casos de manera virtual; sin embargo, para el archivo físico deben enviarse originales. El rubro de publicidad y divulgación presentó una ejecución del 69%, se alcanzaron a hacer durante este trimestre la adquisición de elementos de publicidad, sin embargo, no se ejecutó en su totalidad debido al cierre temporal de la empresa encargada de hacer la publicidad por efectos de la emergencia sanitaria y aislamiento preventivo obligatorio. El rubro de seguros, impuestos y gastos legales presentó una ejecución del 45% y el de comisiones y gastos bancarios presentó una ejecución del 17%, lo cual se debe a menores costos de gravámenes financieros como el cuatro por mil, debido a la reducción en el número de giros realizados desde las cuentas del Fondo. El rubro de viáticos y gastos de viaje se ejecutó en un 56%, debido a la imposibilidad de hacer seguimiento presencial en algunos casos a los

recaudadores de la cuota de fomento por causa de la emergencia sanitaria y el aislamiento preventivo obligatorio. El rubro de aseo, vigilancia y servicios públicos presentó una ejecución del 26%, debido a menores costos de telefonía.

7. Que el rubro de contraprestación por administración se ejecutó en un 122% debido a los mayores ingresos por recaudo cuota de fomento, de acuerdo a lo estipulado en el contrato de administración la contraprestación es del 10% del valor del recaudo.
8. Que, en el rubro de gastos generales de inversión, el rubro de viáticos y gastos de viaje se ejecutó en un 33%, debido a la imposibilidad de hacer seguimiento presencial por parte de nivel central a los proyectos del fondo que se desarrollan en el departamento del Meta.
9. Que con la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social decretó la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional suspendiendo todos los eventos de más de 500 personas, posteriormente reducido a 50 personas y varios alcaldes de las principales ciudades del territorio nacional prohibieron reuniones de más de 10 personas. Que mediante el Decreto 457 de marzo de 2020 el Gobierno Nacional ordenó el aislamiento preventivo obligatorio del 25 de marzo al 13 de abril de 2020, mediante el cual se limitó totalmente la libre circulación de personas y vehículos en el territorio nacional, así mismo, se cerraron los aeropuertos a nivel nacional. Las restricciones de desplazamiento afectaron la supervisión y el normal funcionamiento de los proyectos de inversión, así como las actividades del programa de apoyo a la comercialización, viéndose reflejado en una ejecución en el rubro de estudios y proyectos del 75%. Sin embargo, este valor fue superior a los anteriores trimestres gracias a la flexibilización de algunas medidas por parte del gobierno nacional y de los gobiernos locales.
10. En el proyecto Adopción tecnológica para mejoramiento de la productividad de la soya en la Orinoquia colombiana, la ejecución fue del 27% la cual se debe a la imposibilidad de poder hacer las demostraciones de método y días de campo con productores y seguimiento por la declaratoria de la emergencia sanitaria y el aislamiento preventivo obligatorio; El proyecto Mejoramiento genético para la obtención de nuevas variedades de soya para la Orinoquia Colombiana presentó una ejecución del 82%, lo cual se debe a la no ejecución del seguimiento nacional y días de campo por la imposibilidad de hacer reuniones presenciales y de desplazamientos por el aislamiento preventivo obligatorio decretado por el Gobierno Nacional; El proyecto Líneas de Soya GM – UN FASE 3 se ejecutó en un 74% debido a menores costos en las salidas de campo y mantenimiento de equipos.
11. Que en consecuencia el valor definitivo del Acuerdo de Ingresos y Gastos No. 13/20 para el periodo octubre - diciembre de 2020, es la suma de \$269.501.362, en ingresos y \$199.206.599, en gastos, según el detalle anexo.

#### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ajústense los ingresos sobrantes y excedentes del Acuerdo No. 13/20 que fueron señalados para el trimestre octubre a diciembre de 2020.

#### CONTRACRÉDITOS

##### INGRESOS

##### INGRESOS OPERACIONALES

Intereses Mora Cuota de Fomento

\$236.390

##### VIG. ANTERIORES

Superávit Vig. Anterior

\$30.495.706

##### TOTAL CONTRACRÉDITOS

\$ 30.495.706

\$30.732.096

## CRÉDITOS

<b>INGRESOS</b>	
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>\$48.548.629</b>
Cuota de Fomento	\$48.548.629
<b>ING. NO OPERACIONALES</b>	<b>\$34.576</b>
Ingresos Financieros	\$34.576
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>	<b>\$48.583.205</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ajústense los gastos sobrantes del Acuerdo de Gastos No. 13/20 que fueron señalados para el trimestre octubre a diciembre de 2020.

## CONTRACRÉDITOS

<b>EGRESOS</b>	
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$1.222.062</b>
Sueldos	\$14.890
Vacaciones	\$932.702
Prima Legal	\$144
Seg. Social Y/O Fondos Privados	\$191.156
Cajas de Compensación	\$35.720
ICBF SENA	\$47.450
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>\$17.756.336</b>
Comunicaciones y Transporte	\$834.714
Publicidad y Divulgación	\$424.150
Capacitación	\$5.512.000
Mantenimiento y Reparaciones	\$1.100.000
Seguros Impuestos y Gastos Legales	\$558.312
Comisiones y Gastos Bancarios	\$1.831.778
Viáticos y Gastos de Viaje	\$2.642.055
Aseo Vigilancia y Servicios Públicos	\$2.968.642
Cuota de Auditaje Contraloría	\$84.685
Gastos Comisión de Fomento	\$1.800.000
<b>SUBTOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$18.978.398</b>
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>\$38.320.119</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$6.033.331</b>
Sueldos	\$1.282.101
Vacaciones	\$1.742.449
Prima Legal	\$214.138
<b>Cesantías</b>	<b>\$997.784</b>

Int/Cesantías	\$390.789
Seg. Social Y/O Fondos Privados	\$934.759
Cajas de Compensación	\$259.858
ICBF SENA	\$211.453
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>\$4.029.232</b>
Viáticos y Gastos de Viaje	\$4.029.232
<b>ESTUDIOS Y PROYECTOS</b>	<b>\$28.257.556</b>
<b>PROGRAMA I TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA E INVESTIGACION</b>	<b>\$28.257.556</b>
Adopción tecnológica para mejoramiento de la productividad de la soya en la Orinoquia colombiana	\$11.115.866
Mejoramiento genético para la obtención de nuevas variedades de soya para la Orinoquia Colombiana	\$6.764.643
Líneas de Soya GM - UN FASE 3	\$10.377.047
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN</b>	<b>\$57.298.517</b>
<b>RESERVA PARA FUTURAS INVERSIONES Y GASTOS</b>	
<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS</b>	<b>\$57.298.517</b>

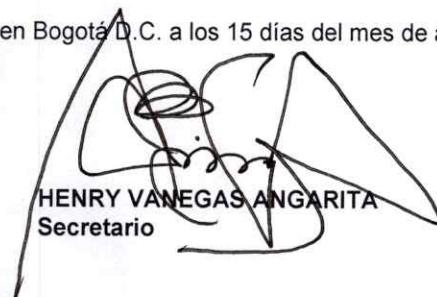
### CRÉDITOS

<b>EGRESOS</b>	
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	
Contraprestación por administración	\$4.854.863
<b>SUBTOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$4.854.863</b>
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>	<b>\$4.854.863</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Para constancia se firma en Bogota D.C. a los 15 días del mes de abril de 2021.



CAMILO SANTOS AREVALO  
Presidente



HENRY VANEGAS ANGARITA  
Secretario

FEDERACION NACIONAL DE CULTIVADORES DE CEREALES Y LEGUMINOSAS - FENALCE						
CONTROL PRESUPUESTAL						
FONDO DE FOMENTO DE FRIJOL SOYA						
ACUERDO OCTUBRE - DICIEMBRE 2020						
Cifras en pesos						
CONCEPTO	ACDO No. 13/20	TI No 01 de 2020	CIERRE	ACDO	EJEC	EJEC
<b>INGRESOS</b>						
	OCT - DIC		ACDO No. 01/2021	DEFINIT.	DEF.	%
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>\$221.124.547</b>	<b>\$0</b>	<b>48.312.239</b>	<b>269.436.786</b>	<b>269.436.786</b>	<b>122%</b>
Cuota de Fomento	\$220.749.547		48.548.629	269.298.176	269.298.176	122%
Intereses Mora Cuota de Fomento	\$375.000		-236.390	138.610	138.610	37%
<b>VIG. ANTERIORES</b>	<b>\$30.495.706</b>	<b>\$0</b>	<b>-30.495.706</b>	-	-	<b>0%</b>
Superávit Vig. Anterior	\$30.495.706		-30.495.706	-	-	0%
<b>ING. NO OPERACIONALES</b>	<b>\$30.000</b>	<b>\$0</b>	<b>34.576</b>	<b>64.576</b>	<b>64.576</b>	<b>215%</b>
Ingresos Financieros	\$30.000		34.576	64.576	64.576	215%
<b>TOTAL PREPAGO INGRESOS</b>	<b>\$251.650.253</b>	<b>\$0</b>	<b>17.851.109</b>	<b>269.501.362</b>	<b>269.501.362</b>	<b>107%</b>
<b>EGRESOS</b>						
<b>FUNCIONAMIENTO</b>						
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$31.199.724</b>	<b>\$0</b>	<b>-1.222.062</b>	<b>29.977.662</b>	<b>29.977.662</b>	<b>96%</b>
Sueldos	\$11.884.800		-14.890	11.869.910	11.869.910	100%
Vacaciones	\$3.301.320		-932.702	2.368.618	2.368.618	72%
Prima Legal	\$1.980.792		-144	1.980.648	1.980.648	100%
Honorarios	\$1.140.000		-	1.140.000	1.140.000	100%
Incentivo Recaudo	\$3.900.000		-	3.900.000	3.900.000	100%
Cesantías	\$3.961.584		-	3.961.584	3.961.584	100%
Int/Cesantías	\$475.392		-	475.392	475.392	100%
Seg. Social Y/O Fondos Privados	\$3.189.085		-191.156	2.997.929	2.997.929	94%
Cajas de Compensación	\$607.445		-35.720	571.725	571.725	94%
ICBF SENA	\$759.306		-47.450	711.856	711.856	94%
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>\$29.169.321</b>	<b>\$0</b>	<b>-\$17.756.335,74</b>	<b>\$11.412.985,26</b>	<b>\$11.412.985,26</b>	<b>39%</b>
Materiales y Suministros	\$1.393.203			1.393.203	1.393.203	100%
Comunicaciones y Transporte	\$2.493.331		-834.714	1.658.617	1.658.617	67%
Publicidad y Divulgación	\$1.350.000		-424.150	925.850	925.850	69%
Capacitación	\$5.512.000		-5.512.000	-	-	0%
Mantenimiento y Reparaciones	\$1.100.000		-1.100.000	-	-	0%
Seguros Impuestos y Gastos Legales	\$1.020.000		-558.312	461.688	461.688	45%
Comisiones y Gastos Bancarios	\$2.200.000		-1.831.778	368.222	368.222	17%
Viáticos y Gastos de Viaje	\$6.000.000		-2.642.055	3.357.945	3.357.945	56%
Aseo Vigilancia y Servicios Públicos	\$4.000.000		-2.968.642	1.031.358	1.031.358	26%
Arriendos	\$958.959			958.959	958.959	100%
Cuota de Auditaje Contraloría	\$1.341.828		-84.685	1.257.143	1.257.143	94%
Gastos Comisión de Fomento	\$1.800.000		-1.800.000	-	-	0%
<b>Contraprestación por administración</b>	<b>\$22.074.955</b>		<b>4.854.863</b>	<b>26.929.818</b>	<b>26.929.818</b>	<b>122%</b>
<b>SUBTOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$82.444.000</b>	<b>\$0</b>	<b>-14.123.535</b>	<b>68.320.465</b>	<b>68.320.465</b>	<b>83%</b>
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>\$169.206.253</b>	<b>\$0</b>	<b>-38.320.119</b>	<b>130.886.134</b>	<b>130.886.134</b>	<b>77%</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$49.571.815</b>	<b>\$0</b>	<b>-6.033.331</b>	<b>43.538.484</b>	<b>43.538.484</b>	<b>88%</b>
Sueldos	\$18.688.800		-1.282.101	17.406.699	17.406.699	93%
Vacaciones	\$5.191.344		-1.742.449	3.448.895	3.448.895	66%
Prima Legal	\$3.114.792		-214.138	2.900.654	2.900.654	93%
Honorarios	\$8.435.700			8.435.700	8.435.700	0%
Cesantías	\$6.229.584		-997.784	5.231.800	5.231.800	84%
Int/Cesantías	\$747.552		-390.789	356.763	356.763	48%
Seg. Social Y/O Fondos Privados	\$5.014.830		-934.759	4.080.071	4.080.071	81%
Cajas de Compensación	\$955.206		-259.858	695.348	695.348	73%
ICBF SENA	\$1.194.007		-211.453	982.554	982.554	82%
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>\$6.000.000</b>	<b>\$0</b>	<b>-4.029.232</b>	<b>1.970.768</b>	<b>1.970.768</b>	<b>33%</b>
Viáticos y Gastos de Viaje	\$6.000.000		-\$4.029.232,00	\$1.970.768,00	1.970.768	33%
<b>ESTUDIOS Y PROYECTOS</b>	<b>\$113.634.438</b>	<b>\$0</b>	<b>-28.257.556</b>	<b>85.376.882</b>	<b>85.376.882</b>	<b>75%</b>
<b>PROGRAMA I TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA E INVESTIGACION</b>	<b>\$97.233.938</b>	<b>-\$4.172.518</b>	<b>-\$28.257.556</b>	<b>\$64.803.864,00</b>	<b>\$64.803.864,00</b>	<b>67%</b>
Adopción tecnológica para mejoramiento de la productividad de la soya en la Orinoquia	\$15.301.700		-\$11.115.866	\$4.185.834	\$4.185.834	27%
Adopción tecnológica para mejoramiento de la productividad de la soya en la Orinoquia colombiana 2019	\$0			\$0	\$0	0%
Mejoramiento genético para la obtención de nuevas variedades de soya para la Orinoquia	\$42.580.483	-\$4.172.518	-\$6.764.643	\$31.643.322	\$31.643.322	74%
Líneas de Soya GM - UN FASE 3	\$39.351.755		-10.377.047	28.974.708	\$28.974.708	74%
<b>PROGRAMA II APOYO A LA</b>	<b>\$16.400.500</b>	<b>\$4.172.518</b>	<b>-</b>	<b>20.573.018</b>	<b>20.573.018</b>	<b>125%</b>
Centro de Información y Divulgación Económica y Estadística	\$16.400.500	\$4.172.518	-	20.573.018	20.573.018	125%
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN</b>	<b>\$251.650.253</b>	<b>\$0</b>	<b>-52.443.654</b>	<b>199.206.599</b>	<b>199.206.599</b>	<b>79%</b>
<b>RESERVA PARA FUTURAS INVERSIONES Y TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>\$251.650.253</b>	<b>\$0</b>	<b>-52.443.654</b>	<b>199.206.599</b>	<b>199.206.599</b>	<b>79%</b>